



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 4 de julio de 2016

CIRCULAR No. 64

**CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS
DIRECCIONES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a los trabajos que llevarán a cabo las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en el marco de la organización de los procesos de participación ciudadana en esta ciudad, relativos a la sustanciación y resolución del procedimiento previsto en el *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de propaganda e inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* (Reglamento), así como a la emisión de dictámenes previstos en la Convocatoria Única aprobada por el Consejo General de este órgano autónomo mediante Acuerdo ACU-37-16 de 6 de junio del año en curso.

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y 7 del Reglamento, esta Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, elaboró los documentos siguientes, mismos que serán remitidos a través del correo institucional por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados:

- a) Formulario para la recepción y tramitación del procedimiento de inconformidad, a fin de que sirva de guía para la sustanciación del mismo;
- b) Dictamen por el que se declara procedente el registro de fórmula, y
- c) Dictamen por el que se determina procedente la sustitución de integrante de fórmula.

Lo anterior, con la finalidad de que sean utilizados por las Direcciones Distritales en el desahogo de los citados actos, si así lo consideran pertinente; sin perjuicio de que utilicen sus propios modelos de acuerdos, dictámenes y demás actuaciones, los cuales deberán en tal caso, sujetarse a los principios rectores de la función electoral y demás normativa aplicable para el caso concreto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente,

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p.

Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Mtro. Jesús Medina Franco. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IEDF. Presente.
Archivo.

RGV/JMF/JAM/BR

Huizaches No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Comutador 54833800



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 4 de julio de 2016

CIRCULAR No. 64

CC. COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a los trabajos que llevarán a cabo las Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en el marco de la organización de los procesos de participación ciudadana en esta ciudad, relativos a la sustanciación y resolución del procedimiento previsto en el *Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de propaganda e inconformidades para el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos* (Reglamento), así como a la emisión de dictámenes previstos en la Convocatoria Única aprobada por el Consejo General de este órgano autónomo mediante Acuerdo ACU-37-16 de 6 de junio del año en curso.

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, y 7 del Reglamento, esta Secretaría Ejecutiva, por conducto de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, elaboró los documentos siguientes, mismos que serán remitidos a través del correo institucional por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados:

- a) Formulario para la recepción y tramitación del procedimiento de inconformidad, a fin de que sirva de guía para la sustanciación del mismo;
- b) Dictamen por el que se declara procedente el registro de fórmula, y
- c) Dictamen por el que se determina procedente la sustitución de integrante de fórmula.

Lo anterior, con la finalidad de que sean utilizados por las Direcciones Distritales en el desahogo de los citados actos, si así lo consideran pertinente; sin perjuicio de que utilicen sus propios modelos de acuerdos, dictámenes y demás actuaciones, los cuales deberán en tal caso, sujetarse a los principios rectores de la función electoral y demás normativa aplicable para el caso concreto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente,

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Mtro. Jesús Medina Franco. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IEDF. Presente.
Archivo.

RGV/JMF/JAM/MLR

Huizachos No. 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Conmutador 54833800